

Com.²
1
PROCESO DE INFANZONIA: MIRANDA, RAMÓN

357/A-7

LA PUEBLA DE FANTOVA
1804



GOBIERNO
DE ARAGON

7
Año de 1804

D. Carlos Terraza vecino del lugar
de la Puebla de Santoba representa al
Sr. Fiscal que Juan Miranda se titu-
la Infanzon sin tener títulos.

El Sr. Fiscal dice.

357 /
7





Quarenta maravedis.

1A-8

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Ex. mo Señor.

El Ayuntamiento del Lugar de Uta
de la Roda, en cumplimiento de lo
mandado por V. E. en su Carta or-
den firmada por D. Juan Labrador
que ha recibido con mucho atraso
en diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos quatro, deve informar
a V. E. que el Ramon Mixande
mencionado en la Representacion
hecha a V. E. por D. Carlos Texar
no es natural de este Pueblo ni
mas a estado vecindado en el
no de la villa de Graus de la que
traslado su domicilio a la de tam-
rite donde tiene establecida su
Casa, familia, y Comercio, y por con-
siguiente no consta a este Ayun-
tamiento que se le haya reconocido
por Dolo ni es regular que se
haya solicitado; bien que en es

GOBIERNO DE ESPAÑA

Pueblo ay una Casa y familia del
nombre y apellido L. Miranda
la qual se halla Enpadronada en
la Clase de Infanzones y es voz co
mun que el dicho Ramon Mi
randa descien de por linea la
terna de ella: Que en quanto se
le ojiere y puede Informar a v. e.
Cuya vida Gu. Dios m. a. Monte
de Roda y Mayo 7 de 1805.

Ex. mo. son

El Ayun. to de Monte de Roda
Tame turno Alcalde Tho
mas Corta Regidor Jose Pon
sindico que no saben el
crimen y el su orden lo
firmo Lo D. n. Juan. Co. Per
gua fiel de fecha.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

57/A-8

Off. de S. J. Fiscal del p. de
re Reyno de Aragon, Salud y Gracia.
D. n. Carlos Texera naxal y Becuno
de la Puebla de Torroba, puesto alor p. de
de S. con el may debido respeto, Dice que
ala Casa de San de Santa Cruz, aldea de
la puebla de Torroba, donde pide v. de
cendencia Ramon Miranda abita
en Tamarit, nunca en la Puebla vea
por ynfanzon, semejante apellido de la Mi
randa; desde alli para al Monje de Roda
desde alli, lea podido acaer algun reconoci
miento, porque el dinero no lo obente, pero
donde de v. de que es la Casa de San,
Aldea de la puebla nunca abido semejante
Infanzon, yan entrado en quintas como
todas las demas. pone esta noticia ala dis
posicion de v. para v. y n. de v. de v. de v.
donando de mi de v. de v. de v. de v. de v.
p. de S. Rogando a Dios sig. de m. de
La puebla de Torroba y el Obispo de S. de S.
Ahora p. de S. de S. de S. de S. de S.
D. n. Carlos Texera

Auto

7 a 12 de Mayo de 1804. Aca. Gen.

D. S.
Su cor. d
reg. te
Proto
rie
Pinuela
Amande
Cornel

Como lo dice el Fiscal de S. M.

Pro